Naciones Unidas E/CN.6/2018/NGO/42

Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
62º período de sesiones
12 a 23 de marzo de 2018
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por Women's Global Network for Reproductive Rights, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

17-21512X (S)

Se ruega reciclar

Declaración

Women's Global Network for Reproductive Rights (WGNRR), en representación de más de 1.000 organizaciones y particulares de todo el mundo que trabajan para hacer efectivos la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos, da las gracias a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por la atención que está otorgando a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. En especial, quisiéramos señalar a la atención de la Comisión que hacer efectivos la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas rurales es un aspecto fundamental del ejercicio de sus derechos y, a su vez, del logro de su empoderamiento y bienestar.

Las mujeres y las niñas rurales representan el 43% de la fuerza de trabajo agrícola mundial. El papel fundamental que desempeñan en la consecución de la seguridad alimentaria y nutricional para sus familias y comunidades es indiscutible. Sin embargo, estas mujeres y niñas, en especial las agricultoras y trabajadoras agrícolas, las mujeres indígenas y dalit, las mujeres nómadas y tribales, las pescadoras, las trabajadoras del sector no estructurado y las pastoras, suelen estar expuestas a múltiples formas de discriminación y violencia. Por un lado, tienen acceso limitado a la tierra y ejercen un control reducido sobre esta y los recursos productivos debido a las desigualdades de género existentes y los roles de género restrictivos. Por otro, trabajan arduamente en las esferas de la producción de alimentos y la reproducción, pero también deben encargarse de la mayoría de las tareas domésticas, labor que sigue sin estar remunerada o reconocida. Además, se enfrentan a numerosos retos en lo que respecta a su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.

Las mujeres y las niñas rurales suelen velar por el bienestar de sus familias y comunidades, pero su autonomía física es muy limitada y su propia salud sigue estando en peligro. Como señaló el Guttmacher Institute, las necesidades no atendidas en materia de anticoncepción y educación sexual integral son las más elevadas entre las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales empobrecidas. Las mujeres de las zonas rurales también hacen frente a obstáculos en el acceso a los métodos anticonceptivos debido a normas culturales y religiosas relacionadas con los estereotipos de género, a lo que se suma el estigma y la desinformación sobre su uso. Esta desinformación suele traducirse en las comunidades rurales en una fuerte oposición por parte de muchos maridos a la anticoncepción y en más embarazos no planeados entre las mujeres rurales, lo cual menoscaba su derecho humano a decidir si quieren tener hijos, cuándo tenerlos y cuántos.

La distancia, los costos, la disponibilidad, las obligaciones familiares y la falta de información, entre otras muchas cuestiones, impiden que las mujeres y las niñas rurales tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. En las aldeas rurales y remotas rara vez hay profesionales de la salud capacitados que puedan proporcionar toda la gama de servicios e información en materia de salud sexual y reproductiva, en particular servicios de aborto sin riesgo. La falta de accesibilidad es un problema transcendental y afecta a la mujer incluso en los países del Norte Global como los Estados Unidos de América, donde un retroceso importante en el ámbito de la asistencia sanitaria está obligando a las mujeres rurales a dedicar cantidades considerables de tiempo y dinero en viajar para conseguir los servicios que necesitan. Cuando no se tiene acceso a los servicios de salud, las tasas de abortos en condiciones de riesgo y la mortalidad y morbilidad maternas aumentan considerablemente, lo que afecta en mayor medida a las mujeres y las niñas rurales. La Organización Mundial de la Salud estima que el 99% de las muertes maternas se producen en los países en desarrollo y están muy concentradas en las zonas rurales. Se sabe, asimismo, que la

mayoría de estas muertes pueden evitarse y se deben a unos servicios de salud sexual y reproductiva insuficientes o inaccesibles y a las barreas a una información y educación adecuadas en este sentido. Esto es especialmente pertinente en África Subsahariana, donde las tasas de fecundidad en las zonas rurales son, por término medio, un 25% más elevadas que en las zonas urbanas.

La violencia por razón de género y las prácticas tradicionales nocivas también ponen en peligro la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas rurales. Los matrimonios a edad temprana y forzados de niñas siguen siendo un fenómeno generalizado, sobre todo en Asia Meridional y África Subsahariana. Cada año, cerca de 15 millones de niñas se casan antes de cumplir los 18 años. Las niñas que viven en zonas pobres y rurales y que tienen un acceso limitado a la educación son las más vulnerables al matrimonio infantil. Si se mantiene la tendencia actual, se calcula que solo en Asia Meridional 130 millones de niñas contraerán matrimonio entre 2010 y 2030. A su vez, se prevé también que aumenten las muertes de niñas debidas a complicaciones durante el embarazo y el parto. Las niñas casadas tienen menos probabilidades de recibir atención médica durante el embarazo y no están en condiciones para intentar practicar sexo más seguro, lo que las deja más expuestas a las enfermedades de transmisión sexual, a embarazos no planeados y a abortos en condiciones de riesgo.

La mutilación o ablación genital femenina sigue siendo una realidad en los países en desarrollo y se practica más frecuentemente en las comunidades rurales: se estima que afecta a entre 100 y 140 millones de mujeres y niñas. Esta práctica suele ir acompañada de tradiciones como la intoxicación forzada y la agresión sexual en público por miembros de la comunidad.

La violencia que sufren las mujeres y niñas rurales se ve agravada por diversas circunstancias como los desplazamientos, la apropiación de tierras, los conflictos armados, la militarización, los fundamentalismos religiosos y el cambio climático. Las crisis humanitarias están aumentando y exponen a las mujeres rurales a un mayor riesgo de sufrir violencia en su día a día. Las actividades cotidianas como ir a buscar agua o trabajar en el campo incrementan su vulnerabilidad en las zonas de conflicto y son escenarios funestos para secuestros y agresiones sexuales, como por parte de los grupos extremistas Boko Haram en Nigeria. Las mujeres de la comunidad musulmana rohinyá que viven en Birmania ya han informado de múltiples casos de agresión sexual y violación al intentar huir de sus aldeas rurales. Las mujeres y las niñas desplazadas internas como las de Marawi, en la zona meridional de Filipinas, viven hacinadas en centros de evacuación donde normalmente carecen de intimidad, lo cual las hace vulnerables a los ataques o los abusos. La atención de la salud reproductiva, como los servicios antes del parto o los suministros para la higiene menstrual, se pasan por alto muy fácilmente en situaciones de crisis. Las atrocidades cometidas contra las mujeres y las niñas rurales tienen innumerables consecuencias para su salud sexual y reproductiva, bienestar emocional y seguridad física, y siguen contribuyendo a la desigualdad de género en su conjunto.

Se ha reconocido que el empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, pero, como ponen de manifiesto estas realidades, las mujeres y las niñas rurales siguen estando en gran medida subatendidas, sobre todo en lo que respecta a su salud y derechos sexuales y reproductivos. Un elemento crucial para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas rurales, es la plena realización de la salud sexual y reproductiva y el ejercicio universal de dichos derechos. En este sentido, y a la luz de los compromisos

en materia de derechos humanos de los Estados Miembros, WGNRR exhorta a los Gobiernos a que aprovechen esta oportunidad del 62° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para:

- Reconocer que las mujeres y las niñas rurales son uno de los grupos de población más subatendidos de todo el mundo y que deben realizarse esfuerzos especiales para que puedan ejercer plenamente sus derechos humanos, en particular sus derechos sexuales y reproductivos.
- Reafirmar la salud y los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, de forma integral con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible; y, sobre todo, reafirmar el derecho de todas las mujeres y niñas a tener control sobre su propio cuerpo y su sexualidad, sin coacción, discriminación ni violencia.
- Reafirmar que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para hacer efectivo el empoderamiento de las mujeres y pertinentes, en todo el mundo, para la agenda de desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y ambiental.
- Abordar las violaciones de los derechos humanos y cumplir los compromisos contraídos asegurando que a la hora de ocuparse de la salud de la mujer se utilice un enfoque amplio y basado en los derechos y teniendo en cuenta todo el abanico de cuestiones, necesidades y derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas.
- Erradicar todas las formas de violencia y discriminación, incluida la violencia institucional contra la mujer por motivos de edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, ocupación, clase, origen étnico, religión, discapacidad, condición de migrante o de portadora del VIH, entre otros.
- Tomar todas las medidas necesarias para garantizar que la legislación y las políticas nacionales estén en consonancia con los acuerdos internacionales de derechos humanos y no perpetúen ninguna forma de violencia contra la mujer.